



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, TENIENTE DE ALCALDE Y CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

**CERTIFICA:** Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **cinco de abril de dos mil trece**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 591**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 3.590/2013** del Área de Urbanismo, relativo a **contrato menor de obras para la ejecución del proyecto complementario para rehabilitación del Molino del Marqués**, cuya actuación se justifica en cuanto forma parte del ejercicio de las competencias municipales de conservación del patrimonio, siendo el objeto de dicha actuación completar las partidas nuevas surgidas para complementar la actuación iniciada con el proyecto original, y que tiene como finalidad mejorar, adaptar y reparar las instalaciones a las necesidades del uso que se pretende implantar.

Por parte de la Dirección Técnica de Obras, se ha propuesto la adjudicación de dicho contrato a la empresa Alberto Domínguez Blanco, Restauración de Monumentos S.A., con CIF. núm. A-18.068.981, que tiene acreditada su capacidad de obrar y habilitación profesional.

Por cuanto antecede, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 111 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta que el proyecto fue dictaminado y aprobado en el Área de Urbanismo, Obras y Licencias con fecha 19 de marzo de 2013, en base a los informes que obran en el mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, y a propuesta del Coordinador General y con el Conforme de la Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Urbanismo, Obras y Licencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes, **acuerda:**

**Primero:** Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de obras para la ejecución del proyecto complementario de las obras de rehabilitación del Molino del Marqués, a Alberto Domínguez Blanco, Restauración de Monumentos S.A., con CIF. núm. A-18.068.981, que se compromete a realizar la obra por un importe de **VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y UN CÉNTIMOS, (27.540,91 €)**, IVA (21%) incluido.

**Segundo.-** Aprobar el gasto que se propone de 27.540,91 €, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 0701 15501 60901 “Plan público de mejora de zonas y equipamientos” del presupuesto 2.013.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **diez de abril de dos mil trece**.

Vº Bº  
EL ALCALDE

